

TEMUCO, 06 AGO 1991

330

VISTOS: Los DFL de Educación Nos 17 y 156 de 1981 y D.U. No 215 de 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad de la Frontera, durante el año 1987, aprobó como línea prioritaria de desarrollo el "Sistema Agroindustrial".

2.- Que, para tales efectos se construyó la obra denominada "Unidad Agroindustrial".

3.- La conveniencia de canalizar el desarrollo de esta línea prioritaria a través de una adecuada estructura.

4.- Que, la H. Junta Directiva en Sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 1991, aprobó la creación del Instituto de Agroindustrias.


DECRETO

1º) CREASE en la Universidad de la Frontera el INSTITUTO DE AGROINDUSTRIAS.

2º) El Proyecto con sus objetivos, materias y normas por las que se regirá dicho Instituto, deberá ser presentado a la Junta Directiva para su aprobación y posterior decretación a más tardar en un plazo de 60 días, a contar de esta fecha.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
FERNANDO MATAMALA VARGAS  
SECRETARIO GENERAL

  
RECTOR MARIO LAMAS WESTERMEYER  
RECTOR SUBROGANTE

- 2. Contraloría Regional
- 1. Junta Directiva
- 1. Rectoría
- 1. Secretaría General
- 1. Consejo Académico
- 1. Vicerrectoría Académica
- 1. Vicerrectoría Adm. y Fzas.
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Decanos de Facultad (4)
- 1. Secretarios de Facultad (4)
- 1. Directores Administrativos
- 1. Directores de Deptos. Académicos
- 1. Coordinadores de Carrera
- 1. Jefes de Oficina
- 1. Of. UFRO-Santiago
- 1. Partes.

CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA	
ESCALA DE NEGOCIOS	
23 OCT. 1991	
RECEPCION Y REGISTRO	
DEPTO JURIDICO	

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
SECRETARIA GENERAL  
DECRETACION  
23 OCT 1991

CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA  
TEMUCO